

Handwritten signature and scribbles

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Handwritten mark

PROTOCOLIZACION No. 2017-17-01-006-P02391

DE LA TRADUCCION DEL CERTIFICADO DE SECRETARIA CON LA
CONVERSIÓN DE TIPO SOCIETARIO DE BAKER HUGHES SERVICES
INTERNATIONAL, INC. A BAKER HUGHES SERVICES
INTERNATIONAL LLC.

CUANTIA:
INDETERMINADA

Quito, a 25 de Mayo de 2017

Di: 3 copias

N/E.M.P



Señora Notaria Sexta del Cantón Quito:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase protocolizar los documentos adjuntos, correspondientes a la conversión de tipo societario de Baker Hughes Services International, Inc., a Baker Hughes Services International LLC.


Ab. Ana María Arguello Jácome
Mat. 17-2011-479



Factura: 001-002-000039933



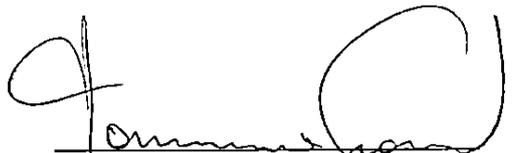
20171701006D01838

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701006D01838

Ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA , comparece(n) ANA MARÍA ARGUELLO JÁCOME portador(a) de CÉDULA 1712685500 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), AUTORIZO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, A LA OBTENCIÓN, POR PARTE DE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DE MI INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO, CUYO CUSTODIO ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, A TRAVÉS DEL CONVENIO SUSCRITO CON ESTA NOTARÍA. DIRECCIÓN: CALLE DEL ESTABLO Y CALLE "E", TELEFONO: 3982900, MAIL: AARGUELLO@PAZHOROWITZ.COM para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 25 DE MAYO DEL 2017, (14:19).


ANA MARÍA ARGUELLO JÁCOME
CÉDULA: 1712685500




NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL LLC

Secretary's Certificate

I, Susan Diane Koontz, Secretary of Baker Hughes Services International LLC, a Delaware limited liability company formerly known as Baker Hughes Services International, Inc. (the "Company"), hereby certify that:

(1) attached hereto as Exhibit A is a true, correct and complete copy of the Certificate of Conversion and the Certificate of Formation of the Company, as filed with the Secretary of State of Delaware on May 16, 2017, as in full force and effect as of the date hereof;

(2) the following is a true, correct and accurate copy of resolutions adopted by the Board of Directors of the Company by unanimous written consent on May 16, 2017:

Conversion of the Company into a Limited Liability Company

WHEREAS, the Board believes that it is advisable to convert the Company into a Delaware limited liability company and to rename the Company Baker Hughes Services International LLC;

NOW, THEREFORE, BE IT RESOLVED, that the Company hereby converts into a Delaware limited liability company named **Baker Hughes Services International LLC** under Section 18-214 of the Delaware Limited Liability Company Act, which will have all of the rights, privileges and property and all of the liabilities and obligations of the Company (the "Conversion");

FURTHER RESOLVED, that the Board hereby approves the Conversion and approves and adopts the Limited Liability Agreement of the Company (the "LLC Agreement"), which has been provided to the Board and is incorporated herein by reference;

FURTHER RESOLVED, that as a result of the Conversion, each outstanding share of common stock of the Company, all of which are held by Baker Hughes Oilfield Operations, Inc., a California corporation, shall be converted into and exchanged for a membership interest in the Company, which, upon the effectiveness of the Conversion, shall happen automatically and without any further action by the Company;

FURTHER RESOLVED, that (i) the resolutions adopted herein shall constitute a "plan of liquidation" within the meaning of Section 332 of the Internal Revenue Code of 1986, as amended (the "Code"), and the Treasury regulations thereunder and (ii) the Conversion shall qualify as a complete liquidation of the Company under Section 332 of the Code and the Treasury regulations thereunder;

FURTHER RESOLVED, that the Board recommends to the sole shareholder of the Company that such shareholder approve the Conversion and the LLC Agreement;



FURTHER RESOLVED, that, after approval by the shareholder of the Company, the President or any Vice President and the Secretary of the Company are authorized, empowered and directed, for and on behalf of the Company, to execute the Certificate of Conversion and any other necessary documents, and to cause the same to be filed with the Secretary of State of the State of Delaware and such other appropriate agencies;

FURTHER RESOLVED, that the conversion shall become effective as of 1:00 p.m. Eastern Time on May 16, 2017; and

FURTHER RESOLVED, that the officers of the Company be and they hereby are authorized and directed to do all acts and things whatsoever which may be necessary or proper to effect said Conversion.

(3) that the following is a true, correct and accurate copy of resolutions adopted by the sole shareholder of the Company by written consent on May 16, 2017:

Conversion of the Company into a Limited Liability Company

WHEREAS, the Board of Directors of the Company believes that it is advisable to convert the Company into a Delaware limited liability company; and

WHEREAS, the Board of Directors has recommended that the sole shareholder of the Company approve the conversion of the Company into a Delaware limited liability company;

NOW, THEREFORE, BE IT RESOLVED, that the sole shareholder of the Company hereby approves the conversion of the Company into a limited liability company named **Baker Hughes Services International LLC** and approves and adopts the Limited Liability Company Agreement of the Company, which has been provided to the shareholder and is incorporated herein by reference; and

FURTHER RESOLVED that (i) the resolutions adopted herein shall constitute a "plan of liquidation" within the meaning of Section 332 of the Internal Revenue Code of 1986, as amended (the "Code"), and the Treasury regulations thereunder and (ii) the Conversion shall qualify as a complete liquidation of the Company under Section 332 of the Code and the Treasury regulations thereunder.

I further certify that the foregoing resolutions have not been altered, modified, revoked or rescinded, and that the same remain in full force and effect on the date hereof.

IN WITNESS WHEREOF, I have executed this document on May 16, 2017.



Susan Diane Koontz, Secretary



The State of Texas
Secretary of State

Not for use within the United States of America

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Certificate Validation available at www.sos.state.tx.us

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- 1. Country United States of America
- This public document
- 2. has been signed by PATRICIA HERNANDEZ
- 3. acting in the capacity of Notary Public, State of Texas
- 4. and bears the seal/stamp of PATRICIA HERNANDEZ,
Notary Public, State of Texas,
Commission Expires: 08-17-19

CERTIFIED

- 5. at Austin, Texas 6. on May 17, 2017
- 7. by the Secretary of State of Texas
- 8. Certificate No. 11259212
- 9. Seal 10. Signature:



Rolando B. Pablos
Secretary of State

GF/eg

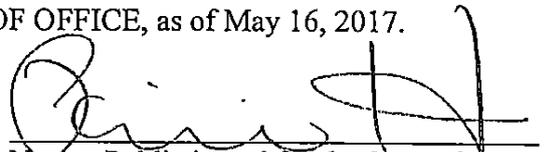


STATE OF TEXAS §
 §
COUNTY OF HARRIS §

BEFORE ME, the undersigned authority, on this day personally appeared Susan Diane Koontz, Secretary of Baker Hughes Services International LLC, known to me to be the person and officer whose name is subscribed to in the foregoing Certificate, and acknowledged to me that she had executed the same as the true act and deed of said corporation for the purposes therein expressed and in the capacity therein stated.

GIVEN UNDER MY HAND AND SEAL OF OFFICE, as of May 16, 2017.




Notary Public in and for the State of Texas



Delaware

The First State

Page 1

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY THAT THE ATTACHED IS A TRUE AND CORRECT COPY OF THE CERTIFICATE OF CONVERSION OF A DELAWARE DELAWARE CORPORATION UNDER THE NAME OF "BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL, INC." TO A DELAWARE LIMITED LIABILITY COMPANY, CHANGING ITS NAME FROM "BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL, INC." TO "BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL LLC", FILED IN THIS OFFICE ON THE SIXTEENTH DAY OF MAY, A.D. 2017, AT 8:55 O'CLOCK A.M.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE EFFECTIVE DATE OF THE AFORESAID CERTIFICATE OF CONVERSION IS THE SIXTEENTH DAY OF MAY, A.D. 2017 AT 1 O'CLOCK P.M.




Jeffrey W. Bullock, Secretary of State

804026 8100V
SR# 20173541564

You may verify this certificate online at corp.delaware.gov/authver.shtml

Authentication: 202547682

Date: 05-16-17



State of Delaware
Secretary of State
Division of Corporations
Delivered 08:55 AM 05/16/2017
FILED 08:55 AM 05/16/2017
SR 20173541564 - File Number 804026

CERTIFICATE OF CONVERSION

CONVERTING

BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL, INC.

TO

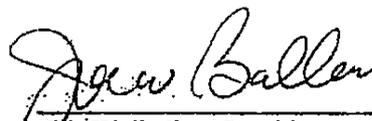
BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL LLC

This Certificate of Conversion is being filed for the purpose of converting Baker Hughes Services International, Inc., a Delaware corporation (the "Converting Corporation"), to a Delaware limited liability company to be named Baker Hughes Services International LLC (the "Company") pursuant to Section 18-214 of the Delaware Limited Liability Company Act, 6 *Del. C.* §§ 18-101 *et seq.* (the "Delaware LLC Act"), and Section 266 of the Delaware General Corporation Law, 8 *Del. C.* §§ 101 *et seq.* (the "DGCL").

The undersigned, as authorized person for the Converting Corporation, does hereby certify as follows:

1. The Converting Corporation was first formed in **Delaware** on **July 29, 1974**.
2. The name of the Converting Corporation immediately prior to filing this Certificate is **Baker Hughes Services International, Inc.**
3. The name of the Company as set forth in the Certificate of Formation is **Baker Hughes Services International LLC**.
4. The conversion effected by this Certificate of Conversion has been approved by the Directors and the Shareholder in accordance with the provisions of Sections 228 and 266 of the DGCL and Section 18-214 of the Delaware LLC Act.
5. The effective date and time is **May 16, 2017 at 1:00 p.m. Eastern Time**.

IN WITNESS WHEREOF, the undersigned has executed this Certificate of Conversion on May 16, 2017.



Joe W. Ballew, President



Delaware

The First State

Page 1

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE DO HEREBY CERTIFY THAT THE ATTACHED IS A TRUE AND CORRECT COPY OF THE CERTIFICATE OF FORMATION OF "BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL LLC" FILED IN THIS OFFICE ON THE SIXTEENTH DAY OF MAY, A.D. 2017, AT 8:55 O'CLOCK A.M.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE EFFECTIVE DATE OF THE AFORESAID CERTIFICATE OF FORMATION IS THE SIXTEENTH DAY OF MAY, A.D. 2017 AT 1 O'CLOCK P.M.




Jeffrey W. Bullock, Secretary of State

804026 8100V
SR# 20173541564

Authentication: 202547682
Date: 05-16-17

You may verify this certificate online at corp.delaware.gov/authver.shtml



State of Delaware
Secretary of State
Division of Corporations
Delivered 08:55 AM 05/16/2017
FILED 08:55 AM 05/16/2017
SR 20173541564 - File Number 804026

BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL LLC

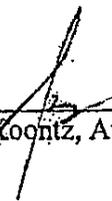
CERTIFICATE OF FORMATION

This Certificate of Formation is being filed pursuant to Section 18-214(b) of the Delaware Limited Liability Company Act, 6 *Del. C.* §§ 18-101 *et seq.*, in connection with the conversion of **Baker Hughes Services International, Inc.**, a Delaware corporation, to a Delaware limited liability company.

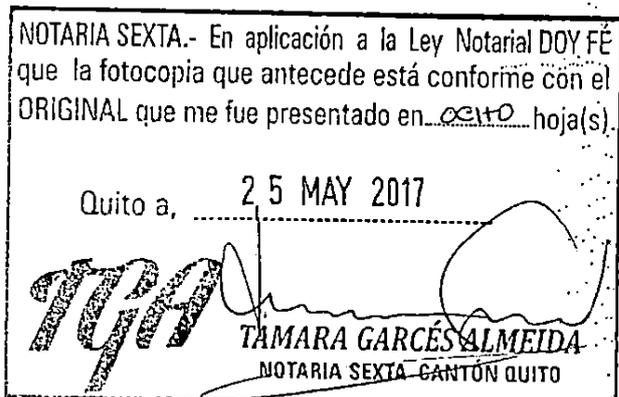
The undersigned, as an authorized person, does hereby certify as follows:

1. The name of the limited liability company is **Baker Hughes Services International LLC** (the "Company").
2. The Company's registered office in the State of Delaware is located at Corporation Trust Center, 1209 Orange Street, in the City of Wilmington, County of New Castle, Delaware 19801. The registered agent of the Company for service of process at such address is The Corporation Trust Company.
3. The effective date and time is May 16, 2017 at 1:00 p.m. Eastern Time.

IN WITNESS WHEREOF, the undersigned has executed this Certificate of Formation on May 16, 2017.



Susan Diane Koontz, Authorized Person



BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL LLC



Certificado de Secretaría

Yo, Susan Diane Koontz, Secreraria de Baker Hughes Services International LLC, una Compañía de responsabilidad limitada de Delaware previamente conocida como Baker Hughes Services International, Inc. (la "Compañía), certifico por este medio que:

- (1) El adjunto al presente denominado como Anexo A es una copia verdadera, fiel y completa del Certificado de Conversión y el Certificado de Formación de la Compañía, como se presentó con la Secretaria del Estado de Delaware el 16 de mayo de 2017, vigente y efectivo a la fecha detallada;
- (2) La siguiente es una copia verdadera, fiel y precisa de las resoluciones adoptadas por la Junta de Directores de la Compañía por consentimiento unánime escrito el 16 de mayo de 2017:

Conversión de la Compañía en una Compañía de Responsabilidad Limitada

CONSIDERANDO QUE, la Junta cree que es aconsejable convertir a la Compañía en una Compañía de responsabilidad limitada de Delaware y renombrar a la compañía Baker Hughes Services International LLC;

ENTONCES, POR LO TANTO, SE RESUELVE, que la Compañía se convierta en una Compañía de responsabilidad limitada de Delaware **nombrada Baker Hughes Services International LLC** según la Sección 18-214 del Acto de Compañías de Responsabilidad Limitada, que tendrá todos los derechos, privilegios y propiedad de todas las responsabilidades y obligaciones de la Compañía (la "Conversión");

ADEMÁS RESOLVIÓ, que la Junta aprueba la Conversión y aprueba y adopta el Acuerdo de Responsabilidad Limitada de la Compañía (el "Acuerdo LLC"), que se ha proporcionado a la Junta y se incorpora aquí por referencia;

ADEMÁS RESOLVIÓ, que como resultado de la Conversión, cada acción en circulación de las acciones en común de la Compañía, de las cuales todas pertenecen a Baker Hughes Oilfield Operations, Inc., una corporación de California, será convertida e intercambiada por un interés de membresía en la Compañía, que, posterior al efecto de la Conversión, sucederá automáticamente y sin ninguna acción adicional de la Compañía;

ADEMÁS RESOLVIÓ, que (i) las resoluciones aquí adoptadas deberán constituir un "plan de liquidación" dentro de lo dispuesto en la Sección 332 de Código de Rentas Internas de 1986, según se haya modificado (el "Código"), y las regulaciones de Tesorería dispuestas y (ii) la Conversión calificará como liquidación completa de la Compañía según la Sección 332 del Código y las regulaciones de Tesorería dispuestas;

ADEMÁS RESOLVIÓ, que la Junta recomienda al único accionista de la Compañía que tal accionista apruebe la Conversión y el Acuerdo LLC;

ADEMÁS RESOLVIÓ, que posterior a la aprobación del accionista de la Compañía, el Presidente o cualquier Vicepresidente y la Secretaria de la Compañía sean autorizados, empoderados y dirigidos para y en nombre de la Compañía, para la ejecución del Certificado de Conversión y

cualesquiera otros documentos necesarios y hacer que los mismos sean presentados a la Secretaría del Estado de Delaware y otras agencias apropiadas;

ADEMÁS RESOLVIÓ, que la Conversación se hará efectiva a la 1:00 p.m. Hora Este el 16 de mayo de 2017; y

ADEMÁS RESOLVIÓ, que los funcionarios de la Compañía sean autorizados y dirigidos para realizar todos los actos y acciones que puedan ser necesarios para que tal conversión entre en efecto.

(3) que la siguiente es una copia verdadera, fiel y precisa de las resoluciones adoptadas por el único accionista de la Compañía por consentimiento escrito el 16 de mayo de 2017:

Conversión de la Compañía en una Compañía de Responsabilidad Limitada

DADO QUE, la Junta cree que es aconsejable convertir a la Compañía en una Compañía de responsabilidad limitada de Delaware; y

DADO QUE, que la Junta recomienda al único accionista de la Compañía apruebe la Conversión de la Compañía en una Compañía de responsabilidad limitada de Delaware;

ENTONCES, POR LO TANTO, SE RESUELVE, que el único accionista de la Compañía aprueba la conversión de la Compañía en una compañía de responsabilidad limitada llamada **Baker Hughes Services International LLC** y aprueba y adopta el Acuerdo de Compañía de Responsabilidad Limitada de la Compañía, que se ha proporcionado al accionista y se encuentra incorporado aquí por referencia; y

ADEMÁS RESOLVIÓ, que (i) las resoluciones aquí adoptadas deberán constituir un "plan de liquidación" dentro de lo dispuesto en la Sección 332 de Código de Rentas Internas de 1986, según se haya modificado (el "Código"), y las regulaciones de Tesorería dispuestas y (ii) la Conversión calificará como liquidación completa de la Compañía según la Sección 332 del Código y las regulaciones de Tesorería dispuestas;

Además certifico que las siguientes resoluciones no han sido alteradas, modificadas, revocadas o anuladas y que las mismas se mantienen en completa vigencia y efecto a la fecha.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he ejecutado este documento el 16 de mayo de 2017.

[firma]

Susan Diane Koontz, Secretaria



[sello del Estado de Texas]

EL ESTADO DE TEXAS
Secretario del Estado

No para uso dentro de los Estados Unidos de América
Esta Apostilla solo certifica la firma, capacidad del firmante y el sello o timbre que lleva. Esta no certifica el contenido del documento para el cual fue emitido.
Validación del Certificado disponible en www.sos.state.tx.us

APOSTILLA
(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

- 1. País: Estados Unidos de América
- Este documento público
- 2. Ha sido firmado por PATRICIA HERNANDEZ
- 3. Actuado en la calidad de Notaria Pública, Estado de Texas
- 4. y lleva el sello/ o timbre de PATRICIA HERNANDEZ,
Notaria Pública, Estado de Texas,
Comisión expira: 17-08-19

CERTIFICADO

- 5. en Austin, Texas
- 6. el 17 de mayo de 2017
- 7. por el Secretario del Estado de Texas
- 8. Certificado No. 11259212
- 9. Sello
- 10. Firma

(Sello del Estado de Texas)

(firma ilegible)

Rolando B. Pablos
Secretario del Estado

GF/eg

ESTADO DE TEXAS §
 §
CONDADO DE HARRIS §

ANTE MÍ, la autoridad abajo firmante, se presenta personalmente en este día Susane Diane Koontz, Secretaria de Baker Hughes Services International LLC, a quien reconozco como la persona y funcionaria cuyo nombre está suscrito en el siguiente Certificado y reconoce ante mí que ha ejecutado el mismo como acta verdadera y escritura de dicha corporación para los propósitos expresados en el mismo y en la capacidad ahí descrita.

DADO BAJO MI MANO Y SELLO DE OFICINA, el 16 de mayo de 2017.

[firma]
Notaria Pública en y para el Estado de Texas

[sello de la Notaría Pública del Estado de Texas]



Delaware

El Primer Estado

Página 1

YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DEL ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, CERTIFICO QUE ADJUNTA SE ENCUENTRA UNA COPIA VERDADERA Y FIEL DEL CERTIFICADO DE CONVERSIÓN DE UNA CORPORACIÓN DE DELAWARE BAJO EL NOMBRE DE "BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL, INC." A UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE DELAWARE, CAMBIANDO SU NOMBRE DE "BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL, INC." A "BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL LLC", PRESENTADA EN ESTA OFICINA EN EL DECIMOSEXTO DÍA DE MAYO, A.D. 2017 A LAS 8:55 A.M.

Y ADEMÁS CERTIFICO QUE LA FECHA EFECTIVA DE DICHO CERTIFICADO DE CONVERSIÓN ES EL DECIMOSEXTO DÍA DE MAYO A.D. 2017 A LA 1 EN PUNTO P.M.

[firma]

Jeffrey W. Bullock, Secretario del Estado

[sello de la oficina del Secretario del Estado]

804026 8100V
SR# 20173541564

Autenticación: 202547682

Fecha: 05-16-17

Puede verificar este certificado en línea en corp.delaware.gov/authver.shtml

Estado de Delaware
Secretario del Estado
División de Corporaciones
Entregado 08:55 AM 16/05/2017
PRESENTADO 08:55 AM 16/05/2017
SR 20173541564 - Número de archivo 804026

CERTIFICADO DE CONVERSIÓN

CONVIRTIENDO

BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL, INC.

A

BAKER HUGHES INTERNATIONAL LLC

Este Certificado de Conversión está siendo presentado con el propósito de convertir a Baker Hughes Services International, Inc., una corporación de Delaware (la "Corporación en Conversión"), a una Compañía de responsabilidad limitada de Delaware a ser nombrada Baker Hughes Services International LLC (la "Compañía") en conformidad con la Sección 18-214 del Acto de Compañías de Responsabilidad Limitada de Delaware, 6 *Del. C. §§ 18-101 et seq.* (el "Acto LLC de Delaware"), y la Sección 266 de la Ley de Corporación General de Delaware, 8 *Del. C. §§ 101 et seq.* (the "DGCL").

El abajo firmante, como persona autorizada para la Compañía en conversión certifica lo siguiente:

1. La Corporación en conversión se formó inicialmente en **Delaware el 29 de julio de 1974.**
2. El nombre de la Corporación en conversión inmediato anterior a este certificado es **Baker Hughes Services International, Inc.**
3. El nombre de la Compañía según se establece en el Certificado de Formación es **Baker Hughes Services International LLC.**
4. La conversión efectuada por este Certificado de Conversión ha sido aprobada por los Directores y el Accionista de acuerdo con las disposiciones de las Secciones 228 y 266 de la DGCL y la Sección 18-214 del Acto LLC de Delaware.
5. La fecha y hora de efectividad es 16 de mayo de 2017 a la 1:00 p.m. Hora Este.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el abajo firmante ha ejecutado este Certificado de Conversión el 16 de mayo de 2017.

[firma]

Joe W. Ballew, Presidente



Delaware

El Primer Estado

Página 1

YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DEL ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, CERTIFICO QUE ADJUNTA SE ENCUENTRA UNA COPIA VERDADERA Y FIEL DEL CERTIFICADO DE FORMACIÓN DE "BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL LLC", PRESENTADA EN ESTA OFICINA EN EL DECIMOSEXTO DÍA DE MAYO, A.D. 2017 A LAS 8:55 A.M.

Y ADEMÁS CERTIFICO QUE LA FECHA EFECTIVA DE DICHO CERTIFICADO DE FORMACIÓN ES EL DECIMOSEXTO DÍA DE MAYO A.D. 2017 A LA 1 EN PUNTO P.M.

[firma]

Jeffrey W. Bullock, Secretario del Estado

[sello de la oficina del Secretario del Estado]

804026 8100V
SR# 20173541564

Autenticación: 202547682
Fecha: 05-16-17

Puede verificar este certificado en línea en corp.delaware.gov/authver.shtml

Estado de Delaware
Secretario del Estado
División de Corporaciones
Entregado 08:55 AM 16/05/2017
PRESENTADO 08:55 AM 16/05/2017
SR 20173541564 - Número de archivo 804026

BAKER HUGHES INTERNATIONAL LLC

CERTIFICADO DE FORMACIÓN

Este Certificado de Formación está siendo presentado en conformidad con la Sección 18-214(b) del Acto de Compañías de Responsabilidad Limitada de Delaware, 6 *Del. C. §§ 18-101 et seq.* en conexión con la conversión de **Baker Hughes Services International, Inc.**, una corporación de Delaware, a una compañía de responsabilidad limitada de Delaware.

El abajofirmante, como persona autorizada para la Compañía en conversión certifica lo siguiente:

1. El nombre de la compañía de responsabilidad limitada es **Baker Hughes Services International LLC** (la "Compañía).
2. La oficina registrada de la Compañía en el Estado de Delaware se encuentra en Corporation Trust Center, 1209 Orange Street, en la Ciudad de Wilmington, Condado de New Castle, Delaware 19801. El agente registrado de la Compañía para servicio de proceso en tal dirección es The Corporation Trust Company.
3. La fecha y hora de efectividad es 16 de mayo de 2017 a la 1:00 p.m. Hora Este.

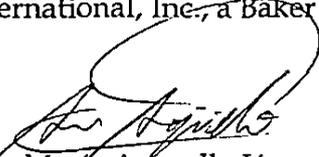
EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el abajofirmante ha ejecutado este Certificado de Formación el 16 de mayo de 2017.

[firma]
Susan Diane Koontz, Persona Autorizada

TRADUCCIÓN



Yo, Ana María Arguello Jácome, concedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601, publicado en el Registro Oficial número 148 de marzo 20 de 1985 y el artículo 24 de la Ley 50 publicada en el Registro Oficial No. 349 de diciembre 31 de 1993, procedo a traducir al idioma español, los documentos adjuntos referentes a la conversión de Baker Hughes Services International, Inc., a Baker Hughes Services International LLC.


Ana María Arguello Jácome
C.C. 171268550-0

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 CENTRO NACIONAL DE REGISTRATION

ESTADO CIVIL - MATRIMONIO

ESTADO CIVIL ANTERIOR: SOLTERO

ESTADO CIVIL ACTUAL: CASADO

FECHA DE MATRIMONIO: 10/03/2016

LUGAR DE MATRIMONIO: QUITO

CONDOMINIO: 1587

Arguello



TGA
 NOTARIA SEXTA
 CANTON QUITO

ESTADO CIVIL ANTERIOR: SOLTERO

ESTADO CIVIL ACTUAL: ESTUDIANTE

FECHA DE MATRIMONIO: 10/03/2016

LUGAR DE MATRIMONIO: QUITO

CONDOMINIO: 1587

REN Pch 1820130

Arguello



PLUGAR DERECHO

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No

001 - 114 NUMERO

1712685500 CEDULA

ARGUELLO JACOME ANA MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
 QUITO CANTON ZONA 4
 JIPLIAPA PARROQUIA




CIUDADANA (O):
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Arguello
 SECRETARÍA DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 003 hoja(s).

Quito a, 25 MAY 2017

TGA
 TAMARA GARCES ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Ana Arguello Jácome, matrícula profesional número diecisiete guión dos mil once guión cuatrocientos setenta y nueve, del Foro de Abogados de Pichincha; en esta fecha y en dieciséis (16) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, LA TRADUCCION DEL CERTIFICADO DE SECRETARIA CON LA CONVERSION DE TIPO SOCIETARIO DE BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL, INC. A BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL LLC.- Quito, a veinte y cinco (25) de mayo del dos mil diecisiete (2017).

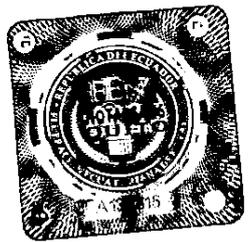
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta del Cantón Quito

2

Se protocolizo ante mi y en fe de ello confiero esta
.....*T. Almeida*..... copia certificada, firmada y sellada en
Quito a 25 MAYO 2017



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.





Factura: 001-004-000041911



20171701001001181



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701001001181

MATRIZ	
FECHA:	8 DE JUNIO DEL 2017, (15:07)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-11-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MERINO GUERRERO PRISCILLA JOHANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719530675
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Jorge Enrique Machado Cevallos

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 1301

Dr. Camilo Valdívieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 2997 de 04 de diciembre de 1997, la Superintendencia de Compañías calificó de suficientes los documentos para la domiciliación de la compañía extranjera, de nacionalidad estadounidense, denominada **BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL INC.**, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de diciembre de 1997;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de mayo de 2017, que contiene los documentos relativos a la transformación perfeccionada en el exterior de la compañía extranjera, de nacionalidad estadounidense, **BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL INC.** en una sociedad limitada, y consiguiente adopción en su denominación de las siglas LLC, que corresponden a su estatus societario actual, para los respectivos efectos respecto de su sucursal en Ecuador;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1208 de 05 de junio de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de mayo de 2017, relativos a la transformación perfeccionada en el exterior de la compañía extranjera de nacionalidad estadounidense **BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL INC.** en una sociedad limitada, y consiguiente adopción en su denominación de las siglas LLC, con lo que su denominación actual, incluidas las siglas que corresponden a esa nueva figura legal, es la de **BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL LLC**, con la que se identificará a la sucursal en el Ecuador de la mencionada compañía, autorizada mediante Resolución No. 2997 de 04 de diciembre de 1997.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que: a) la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de esta resolución al margen de la protocolización de 25 de mayo de 2017; y, b) la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de esta resolución al margen de la protocolización contentiva de los documentos de domiciliación de la compañía **BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL INC.**, de 20 de noviembre de 1997; y, c) ambas notarías sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a las siguientes anotaciones e inscripción: a) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la presente resolución junto con los documentos protocolizados el 25 de mayo de 2017 en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito referentes a la transformación perfeccionada en el exterior de la compañía extranjera de nacionalidad estadounidense **BAKER HUGHES**

24/11

[Firma]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SERVICES INTERNATIONAL INC. en una sociedad limitada, y consiguiente adopción en su denominación de las siglas LLC, con lo que su denominación actual, incluidas las siglas que corresponden a esa nueva figura legal, es la de **BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL LLC**, para sus efectos respecto de su sucursal, autorizada mediante Resolución No. 2997 de 04 de diciembre de 1997; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de esta resolución al margen de la inscripción efectuada el 12 de diciembre de 1997, de la Resolución No. 2997 de 04 de diciembre de 1997, mediante la cual se concedió el permiso para operar en el Ecuador a la compañía extranjera, de nacionalidad estadounidense, **BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL INC.**; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados referentes a la transformación perfeccionada en el exterior, con las razones respectivas, se publique por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que en el registro a cargo de la Secretaría del Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, se tome nota de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- REMITIR copias de esta resolución al Dirección Zonal 9 del Servicio de Rentas Internas; Ministerio de Trabajo; Procuraduría General del Estado; Contraloría General del Estado; Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; y, Ministerio de Recursos Naturales No Renovables.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida, con las razones correspondientes.

COMUNÍQUESE.- **DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 06 JUN. 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MGC
Tr. 33563-0041-17
Exp. 85799

Handwritten initials or mark

Dirección M
Registro Mercantil

TAMARA

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1301 dada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente del Compañías de Quito, de seis (06) de junio del dos mil diecisiete (2017), tomé nota al margen de la PROTOCOLIZACIÓN de la TRADUCCION DEL CERTIFICADO DE SECRETARIA CON LA CONVERSIÓN DE TIPO SOCIETARIO DE BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL, INC. A BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL LLC., de fecha veinte y cinco (25) de mayo de dos mil diecisiete (2017), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito; de la APROBACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL INC. EN SOCIEDAD LIMITADA, Y CONSIGUIENTE ADOPCIÓN EN SU DENOMINACIÓN DE LAS SIGLAS LLC, CON LO QUE SU DENOMINACIÓN ACTUAL, ES LA DE BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL LLC, que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a siete (07) de junio del dos mil diecisiete (2017).-

N/E.M.P




Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta del Cantón Quito





Factura: 001-002-000040480



20171701006001159

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701006001159

MATRIZ	
FECHA:	7 DE JUNIO DEL 2017, (13:12)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL/RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DOCUMENTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARGUELLO JÁCOME ANA MARÍA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712685500
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DOCUMENTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

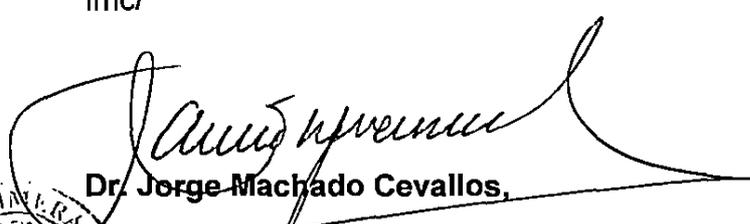


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1301 dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 06 de Junio de 2017; se Califica de suficientes los documentos relativos a la transformación perfeccionada en el exterior de la compañía extranjera de nacionalidad estadounidense BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL INC., en una sociedad limitada, y consiguiente adopción en su denominación de las siglas LLC, con lo que su denominación actual, incluídas las siglas que corresponden a esa nueva figura legal, es la de BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL LLC con la que identificará a la sucursal en el Ecuador de la mencionada compañía, autorizada mediante Resolución No. 2997 de 04 de diciembre de 1997.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la protocolización efectuada en esta notaría, el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-

Quito, ocho de Junio de dos mil diecisiete.-

Imc/


Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA MATRIZ DE
COMPAÑÍA EXTRANJERA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	27361
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2574
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

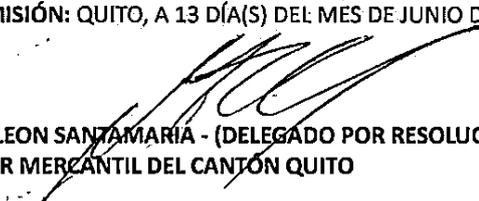
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA MATRIZ DE COMPAÑÍA EXTRANJERA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /25/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL LLC.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCION NRO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1301 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
CON FECHA: 06/06/2017... SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3145 DEL REGISTRO
MERCANTIL DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1997..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017


AB. MARCO LEON SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE JIJARROEL

